

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 169

Viernes 29 de Agosto

AÑO DE 1902

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

En esta Capital, **3,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Agosto de 1902.)

## INSTITUTO

General y Técnico de Cáceres

Habiendo presentado con fecha 23 del actual en este Instituto don Evaristo Aparicio Morales, vecino de Jaraíz, una instancia en la que solicita fundar en la expresada villa un Establecimiento privado de primera enseñanza, se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento del Real decreto de 1.º de Julio del presente año, á fin de que en el plazo de quince días se hagan las reclamaciones á que hubiere lugar, ante este Centro docente.

Sr. Director del Instituto general y técnico de la provincia de Cáceres.

El que suscribe, Maestro de primera enseñanza superior con servicios en ella, con cédula personal de 11.ª clase número 1.421.212 impreso y 792 manuscrito, expedida por la autoridad competente en Jaraíz en 30 de Mayo de 1902, á V. S. con el debido respeto expone: Que visto el Reglamento publicado por la Gaceta de Madrid, fecha 2 de Julio de 1902, para la apertura de los Establecimientos privados de primera enseñanza, y deseando fundar uno de éstos, instruye el presente expediente, procurando llenar los requisitos que marca la Ley, para verificar su apertura.

Por tanto, á V. S. suplica tenga por presentada esta instancia y

demás documentos para cuando se presenten reclamaciones, y pueda juzgar con perfecta claridad, si cumple las condiciones que exige la Ley.

Es gracia que espera conseguir de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. Jaraíz á 10 de Agosto de 1902.—Evaristo Aparicio Morales.

### Cuadro de enseñanza.

Las asignaturas que se cursan en este Establecimiento de instrucción, son las comprendidas en la enseñanza elemental, ó sean las siguientes: Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada, Lectura, Escritura, Principios de Gramática Castellana con ejercicios de Ortografía, Principios de Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas, Breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio.

Si la capacidad de los alumnos lo requiere, se hará una prudente ampliación de las materias anteriores; éstas: Principios de Geometría y problemas prácticos que de ella se desprenden, Dibujo lineal, Rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de España, Nociones generales de Física é Historia Natural.

La distribución del tiempo se hará con arreglo al siguiente cuadro:

### ASIGNATURAS.

#### LUNES.—Mañana.

Entrada é inspección y limpieza, á las nueve.  
Clase de lectura, á las nueve y quince.  
Idem de escritura, á las diez.  
Gramática, á las diez y cuarenta.  
Aritmética práctica, á las once y quince.  
Oración, lista y salida, á las doce.

#### Tarde.

Entrada é inspección y limpieza, á las dos.  
Lectura, á las dos y quince.  
Escritura, á las tres.  
Doctrina, á las tres y cuarenta.  
Historia de España, á las cuatro y quince.  
Oración, lista y salida, á las cinco.

#### MARTES.—Mañana.

Entrada é inspección y limpieza, á las nueve.  
Clase de lectura, á las nueve y quince.  
Escritura, á las diez.  
Agricultura, á las diez y cuarenta.  
Ortografía práctica, á las once y quince.  
Oración, lista y salida, á las doce.

#### Tarde.

Entrada, é inspección y limpieza, á las dos.  
Lectura, á las dos y quince.  
Escritura, á las tres.  
Geografía, á las tres y cuarenta.  
Aritmética, á las cuatro y quince.  
Oración, lista y salida, á las cinco.

#### MIÉRCOLES.—Mañana.

Entrada é inspección y limpieza, á las nueve.  
Lectura, á las nueve y quince.  
Escritura, á las diez.  
Gramática, á las diez y cuarenta.  
Geometría, á las once y quince.  
Oración, lista y salida, á las doce.

#### Tarde.

Entrada é inspección y limpieza, á las dos.  
Lectura, á las dos y quince.  
Escritura, á las tres.  
Historia Sagrada, á las tres y cuarenta.  
Doctrina, á las cuatro y quince.  
Oración, lista y salida, á las cinco.

#### JUEVES.—Mañana.

Entrada é inspección y limpieza, á las nueve.  
Lectura, á las nueve y quince.  
Escritura, á las diez.  
Industria y Comercio, á las diez y cuarenta.  
Física, á las once y quince.  
Oración, lista y salida, á las doce.

#### Tarde.

Entrada é inspección y limpieza, á las dos.  
Lectura, á las dos y quince.  
Escritura, á las tres.  
Desde esta hora en adelante paseo escolar.

#### VIERNES.—Mañana.

Entrada é inspección y limpieza, á las nueve.  
Lectura, á las nueve y quince.  
Escritura, á las diez y cuarenta.  
Agricultura, á las diez y quince.  
Ortografía práctica, á las once y quince.  
Oración, lista y salida, á las doce.

#### Tarde.

Entrada é inspección y limpieza, á las dos.  
Lectura, á las dos y quince.  
Escritura, á las tres.  
Geografía, á las tres y cuarenta.  
Aritmética, á las cuatro y quince.  
Oración, lista y salida, á las cinco.

#### SABADO.—Mañana.

Entrada é inspección y limpieza, á las nueve.  
Lectura, á las nueve y quince.  
Escritura, á las diez.  
Gramática, á las diez y cuarenta.  
Aritmética práctica, á las once y quince.  
Oración, lista y salida, á las doce.

#### Tarde.

Entrada é inspección y limpieza, á las dos.  
Lectura, á las dos y quince.  
Escritura, á las tres.  
Historia Natural, á las tres y cuarenta.  
Doctrina y rosario, á las cuatro y quince.  
Oración, lista y salida, á las cinco.

En el papel correspondiente hay una certificación que dice:

Don José Sánchez Parrales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Jaraíz.

Certifico: Que D. Evaristo Aparicio Morales, natural y vecino de esta población, Profesor de Instrucción primaria, é hijo de Leocadio y María Antonia, ésta ya difunta, todo el tiempo que ha permanecido en esta localidad, ha observado y observa una inmejorable conducta, es buen hijo, cariñoso y obediente para con su padre en unión del cual

Diputado pro...

Arroyo del



vive, sin que jamás haya necesitado amonestación alguna por estas autoridades, y por sus modales y buena educación se ha captado el aprecio y simpatía de todos estos vecinos y de cuantos tienen el honor de tratarle.

Y para que pueda hacerlo constar donde le convenga, libro el presente que sello y firmo en Jaraiz á 11 de Agosto de 1902.—José Sánchez Parrales.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Jaraiz.

En el papel correspondiente hay una certificación que dice:

Don Ramón Blanco Corcho, Alcalde constitucional de esta villa de Jerte.

Certifico: Que desde el 24 de Marzo de 1900, al 1.º de Julio de 1901 en que desempeñó D. Evaristo Aparicio Morales el cargo de Maestro sustituto interino de la Escuela pública de niños de esta localidad, dicho Sr. Profesor observó durante el ejercicio de su cargo una conducta buenísima, tanto en el orden social como en el profesional, habiendo quedado altamente satisfecho este vecindario de su celo y actividad en el desempeño de su referido cargo.

Y para que conste á los fines que al interesado convenga, expido la presente en Jerte á 12 de Agosto de 1902.—Ramón Blanco.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Jerte.

También presenta una certificación expedida por el Juez municipal suplente encargado del Registro civil de la villa de Jaraiz, en la que consta la inscripción en dicho Registro del interesado D. Evaristo Aparicio Morales.

Cáceres 25 de Agosto de 1902.—El Director accidental, Miguel Ballesteros.

En la *Gaceta de Madrid* número 238, correspondiente al 26 de Agosto de 1902, se halla inserto lo siguiente:

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

##### REAL ORDEN.

Excmo Sr.: Vista la consulta elevada por el Ministerio de su digno cargo significando la conveniencia de que el Real decreto de 15 de Julio de 1901 restableciendo el derecho de los Gobernadores y ex Gobernadores á ingresar en destinos de la Administración pública, sea interpretado con alguna amplitud, sin limitar sus efectos á las vacantes que se produzcan de Jefes de Administración:

Considerando que el espíritu del citado Real decreto, al establecer determinadas ventajas en favor de aquéllos, ha sido el de impedir que el Estado sea privado del concurso de funcionarios con méritos notoriamente reconocidos, respetando á la vez legítimos derechos.

Considerando que al consignarse en el expresado Real decreto el derecho de estos altos empleados á ocupar con determinadas prescripciones plazas de Jefes de Administración, no se ha podido, en modo alguno, menoscabar la capacidad legal que para

desempeñar otros destinos reconoce la ley de 21 de Julio de 1876 y el Real decreto de 12 de Abril de 1879; y

Considerando que si se restringe la aplicación del Real decreto mencionado á lo que su letra expresa, prescindiendo del espíritu que lo informa, resultaría casi ilusorio el derecho de estos funcionarios, toda vez que es excesivamente reducido el número de los empleos que podrían ocupar, viéndose por esta razón el Estado imposibilitado de utilizar los valiosos servicios de un personal inteligente y de acreditada aptitud para el ejercicio de destinos de difícil desempeño;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer, como aclaración al Real decreto de 15 de Julio de 1901, que los Gobernadores y ex Gobernadores que reúnan las condiciones determinadas en el mismo decreto podrán desempeñar destinos de Jefes de Administración y destinos de menor categoría.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1902.

#### SAGASTA.

Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

## JUZGADOS

#### CORIA.

Don Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día veinticinco de Septiembre próximo venidero y hora de nueve á diez de su mañana, tendrá lugar ante este Juzgado y el municipal de Portaje, la subasta de una casa sita en dicho pueblo y su calle de la Laguna; que linda por la derecha entrando, con otra de Isidoro Terrón; izquierda y trasera, cercado de Juan Leno; tasada en cuatrocientas veinticinco pesetas, para pago de costas devengadas por la representación y defensa en causa por hurto contra el procesado León Delgado Pedraza, vecino de indicado Portaje; con la condición de que los rematantes han de suplir de su cuenlos gastos de expediente posesorio y otorgamiento de escritura, y para tomar parte en la subasta tienen que consignar el diez por ciento de la tasación.

Dado en Coria á veintisiete de Agosto de mil novecientos dos.—Leonardo Recuenco.—El Escribano, Pantaleón Zanca.

#### ALCANTARA.

Don Joaquín González y González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día diez y ocho de Septiembre próximo venidero y de once á doce de su mañana y en la sala audiencia del Juzgado municipal de Villa del Rey, se rematará en el mejor postor, la finca que á continuación se describe, embargada á Brigido Gonzalo Ruiz, para pago de costas de la causa que se le siguió por hurto, cuya subasta se anuncia con la rebaja del setenta y cinco por ciento de su tasación: Una casa situada en Villa del

Rey, en la Plaza de la Villa, la cual linda por Saliente, con otra de don Mariano Bravo; Mediodía, con calle pública; Poniente, con casa de Clemente Márquez, y Norte, con la de la viuda de Vicente Núñez; mide trece metros sesenta centímetros de longitud y ocho metros cuarenta centímetros de latitud. Consta de dos pisos y ha sido tasada pericialmente en novecientas pesetas.

Lo que se hace público á fin de que las personas que quieran interesarse en la subasta puedan efectuarlo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, rebajado expresado tanto por ciento; y que para tomar parte en ella habrá de consignarse en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de referida tasación; siendo de cuenta del rematante el arreglo de la documentación necesaria para que pueda otorgarse á su favor la correspondiente escritura.

Dado en Alcántara á veinticinco de Agosto de mil novecientos dos.—Joaquín González.—Por mandato de su señoría, Vicente Solano Infante.

Don Joaquín González y González, Juez de instrucción del partido.

Hago saber: Que el día diez y nueve de Septiembre próximo venidero, de once á doce de su mañana y en la sala audiencia del Juzgado municipal de Villa del Rey, se rematarán en el mejor postor las fincas que á continuación se describen, embargadas á Ramón Flores Canales, para pago de costas de la causa que se le siguió con otros por robo, cuya subasta se anuncia con la rebaja del setenta y cinco por ciento de su tasación:

Una casa situada en la calle de Barrio Nuevo, de Villa del Rey, sin número de gobierno; linda por derecha entrando en ella, con la de Agustín García; izquierda, con la de Ramón Rosado, y por la espalda, con la cuadra correspondiente á la casa del primero; mide seis metros ochenta centímetros de longitud por siete con cuarenta de latitud, y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas.

Una habitación destinada á cuadra, situada á la espalda de la casa antes descrita y separada de ella, la cual mide tres metros con veinte centímetros de longitud y tres metros con cuarenta centímetros de latitud, y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Lo que se hace público á fin de que las personas que quieran interesarse en la subasta puedan efectuarlo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, con la rebaja del setenta y cinco por ciento; y que para tomar parte en ella habrá de consignarse en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de indicada tasación, siendo de cuenta del rematante el arreglo de la documentación necesaria para que pueda otorgarse á su favor la correspondiente escritura.

Dado en Alcántara á veinticinco de Agosto de mil novecientos dos.—Joaquín González.—Por mandato de su señoría, Vicente Solano Infante.

#### POZUELO.

##### Edicto.

Por hallarse desempeñada interinamente, se anuncia la plaza de Secretario de este Juzgado municipal sin más dotación que los derechos de arancel, para proveerla en propiedad conforme á la ley del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, dentro de cuyo plazo pueden los aspirantes dirigir ó presentar sus solicitudes debidamente documentadas.

Pozuelo á trece de Agosto de mil novecientos dos.—El Juez municipal, Nemesio Font.

#### GRANADILLA.

##### Anuncio.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, con la retribución que señalan los aranceles vigentes.

Los aspirantes presentarán, en este Juzgado, sus solicitudes con los documentos que acrediten ó justifiquen su aptitud, en el improrrogable plazo de quince días, á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Granadilla á veintiocho de Agosto de mil novecientos dos.—El Juez municipal, Simón Martín.

## ALCALDIAS

#### CASAS DE DON GOMEZ.

##### Anuncio.

A los seis días de aparecer este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y descontados los días feriados, se subastarán las obras de reparación de esta Casa Panera, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá efecto en la Sala Capitular de esta Corporación, de nueve á diez de su mañana del día señalado, y las proposiciones se harán en pliego cerrado, destinándose la primera media hora, para hacer el depósito y la segunda, para la admisión de pliegos, y que transcurrida dicha hora se hará la adjudicación provisional al mejor postor.

Casas de Don Gómez 26 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Pedro Clemente.

#### SAN MARTIN DE TREVEJO.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario que ha de regir para el año próximo de 1903, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el mismo local y por igual período se hallan expuestas las cuentas municipales del ejercicio de 1901.

San Martín de Trevejo á 25 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Julián Almaráz.

# AYUNTAMIENTO DE CACERES

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Cáceres durante el mes de Julio de 1902.  
Población de derecho según Censo último, 13.617 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	Varones	Hembras	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)																
Tifus exantemático							1								1	1	2
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica		1	1												1	1	2
Viruela																	
Sarampión																	
Escarlatina																	
Coqueluche																	
Difteria y crup																	
Grippe																	
Cólera asiático																	
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonar						1	1	2							1	4	5
Tuberculosis de las meninges																	
Otras tuberculosis																	
Sífilis																	
Cáncer y otros tumores malignos																	
Meningitis simple			1	1											1	1	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral									1	1					2	2	4
Enfermedades orgánicas del corazón												2			2	1	3
Bronquitis aguda																	
Bronquitis crónica																	
Pneumonia		1														1	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio																	
Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
Enteritis	3	3	1				1								4	4	8
Diarreas en menores de dos años	1	2													1	2	3
Hernias, obstrucciones intestinales																	
Cirosis del hígado																	
Nefritis y mal de Bright																	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos																	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flevitis puerperal)																	
Otros accidentes puerperales																	
Debilidad congénita y vicios de conformación																	
Debilidad senil																	
Suicidios																	
Muertes violentas						1	1									1	1
Otras enfermedades	4	5	1						1	1		2	2		8	8	16
Enfermedades desconocidas ó mal definidas																	
<b>TOTALES POR SEXOS</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>5</b>			<b>22</b>	<b>26</b>	<b>48</b>
<b>TOTALES POR EDADES</b>	<b>20</b>		<b>5</b>		<b>3</b>		<b>5</b>		<b>5</b>		<b>10</b>				<b>48</b>		<b>48</b>

### DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS				
LEGITIMOS		ILEGITIMOS		TOTAL GENERAL	LEGITIMOS		ILEGITIMOS		TOTAL GENERAL
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.	
15	19	6	3	43	1		1		45

### Matrimonios y sentencias de nulidad y divorcio

DECENAS	Matrimonios canónicos inscritos con arreglo al nuevo Código		PARTIDAS sacramentales transcritas de matrimonios celebrados antes de 1.º de Mayo de 1889	MATRIMONIOS CIVILES	EJECUTORIAS		
	Con asistencia del Juez municipal ó su delegado	Sin asistencia del Juez municipal			De nulidad	De divorcio	
		Por falta de aviso previo	Por otra causa				
Primera	1	"	"	"	"	"	"
Segunda	4	"	"	"	"	"	"
Tercera	4	"	"	"	"	"	"
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>						

En Cáceres á 3 de Agosto de 1902.—El Alcalde-Presidente, M. L. Muro.—El Secretario, Fernando Alvarez.

## ALCALDIAS

## CACERES

## Anuncio.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento que presido, la venta del solar de la casa antigua número 12 de la calle de San Antón, esquina á la calleja del Resbalón, se ha practicado por el Sr. Arquitecto la correspondiente, valoración y bases del contrato que han sido aprobadas por la Corporación en sesión celebrada en el día de ayer.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en la regla 10.<sup>a</sup> de la Real orden de 19 de Junio de 1901, se anuncia al público que durante el plazo de diez días, á contar desde la fecha del BOLETIN en que aparezca la inserción de este anuncio, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio el expediente de su referencia para ser examinado y oír las reclamaciones que se presenten.

Cáceres 28 de Agosto de 1902.—Manuel L. Muro.

## Anuncio de subasta.

A los once y treinta minutos de la mañana del lunes 15 de Septiembre próximo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante mi autoridad, la subasta de una oveja con rastra, cuyos semovientes, con las señas detalladas, se especifican en el BOLETIN número 137 de 4 de Julio último.

La subasta se celebrará por pujas á la llana, bajo el tipo de veinte pesetas en que han sido tasadas las dos cabezas.

Cáceres 28 Agosto de 1902.—Manuel L. Muro.

## Anuncio de subasta.

A las once de la mañana del lunes 15 de Septiembre próximo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta de una jumenta que, por extravío, fué presentada en esta Alcaldía por el vecino don Benito García, cuyo semoviente, con las señas detalladas, se especifican en el BOLETIN número 137 de 4 de Julio último.

La subasta se celebrará por pujas á la llama y bajo el tipo de cuarenta y cinco pesetas en que ha sido tasada por el Inspector de carnes.

Cáceres 28 Agosto de 1902.—Manuel L. Muro.

## VILLANUEVA DE LA SIERRA.

## Vacante de Inspector de carnes.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante el cargo de Inspector de carnes de esta villa, con el sueldo anual de 90 pesetas, pagado por trimestres vencidos y en proporción á las demás atenciones referentes á sueldos.

Los aspirantes que reúnan las condiciones legales, presentarán sus instancias en esta Alcaldía y plazo de quince días, contados desde el en que sea inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y transcurrido, se proveerá la plaza por esta Corporación.

Villanueva de la Sierra á 20 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Nicolás Luis.

## CASAR DE CACERES.

Hace varios días se encuentra depositado de mi orden el semoviente

cuyas señas á continuación se expresan:

Un cerdo próximamente de un año, con la oreja derecha hendida y la izquierda golpe por detrás.

Lo que se anuncia por medio del presente, á fin de que la persona que se crea con derecho al mismo, previa la justificación necesaria, comparezca en el término de ocho días; pasados los cuales, se procederá á la subasta de indicado semoviente.

Casar de Cáceres 28 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Crispulo Velasco.

## TALAVAN.

## Anuncio.

Aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1901 y el proyecto de presupuesto adicional para el corriente de 1902, unas y otro se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados dichos documentos por cuantas personas lo deseen y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Talaván 25 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Eusebio Jiménez.

## GUIJO DE GALISTEO.

## Anuncio.

Por renuncia espontánea del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio, pudiendo los aspirantes á desempeñar dicha plaza, dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guijo de Galisteo 26 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Eusebio Galindo.

## MIAJADAS.

## Anuncio.

Aprobadas las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año de 1901 y el proyecto de presupuesto adicional para 1902, quedan unas y otro expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, empezando á contarse el plazo dicho, desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Miajadas 25 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Julián Aguado.—El Secretario, por su mandado, Enrique Fernández.

## Regimiento Infantería

## DE ISABEL LA CATÓLICA NÚMERO 75

1.<sup>o</sup> BATALLON

Relación nominal de los individuos del mismo que han sido ajustados y no han reclamado sus alcances.

Soldado Francisco Gabarro Sincales, hijo de Pascual y de Juana, de Hervás, alcanza 24'99 pesos.

Idem Pedro Rivero Bravo, hijo de Antonio y de Agustina, de Escurial, alcanza 14'65 pesos.

Idem Pascual Toreno Toreno, hijo de Justiniano y Teresa, de Malpartida, alcanza 13'15 pesos.

Idem Santiago Huertas Agecho, hijo de Anastasio y Juana, de Majadas, alcanza 105'74 pesos.

Lérida 4 Julio 1902.—El Comandante Mayor, Manuel Santana.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Teniente Coronel primer Jefe.

## COMISION LIQUIDADORA

## DEL

## BATALLON CAZADORES

## EXPEDICIONARIO Á FILIPINAS

## NÚMERO 9

Relación nominal de los individuos de la misma, afectos al Regimiento Infantería de Toledo núm. 35, que tienen terminados sus ajustes y no los han solicitado.

Soldado Adrián García Méndez, de Casas del Monte.

Idem Daniel Blas Fernández, de Acebo.

Idem Eugenio Ramajo Carretero, de Cilleros.

Idem Juan Moreno Rodríguez, Losar de la Vera.

Idem Manuel Rodríguez González, de Torre de Don Miguel.

Idem Pedro Salguero González, de Cabezabellosa.

Valladolid 9 de Agosto de 1902.—El Comandante Mayor, Leonardo Amor.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Coronel.

## GUARDIA CIVIL

## COMANDANCIA DE CACERES

## Anuncio.

Para cumplimiento á cuanto se dispone en el inciso 2.<sup>o</sup> de la ley de Caza de 16 de Mayo del año actual, el día 1.<sup>o</sup> del mes de Septiembre próximo, serán vendidas en pública subasta y en la Casa-Cuartel de esta capital, las armas recogidas por la Guardia civil á los infractores de dicha Ley.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Cáceres 26 Agosto 1902.—El primer Jefe accidental, José Grandal Ramos.

## ANUNCIOS

Hasta el día treinta y uno del mes actual, se admiten proposiciones por escrito en este Despacho-Administración, calle de los Condes, número uno, para la compra del corcho bornio, llamado de colmenas, que hay reunido en la dehesa "Palomares," propiedad de mi principal el excelentísimo señor Marqués de Castro Serna, quien se reserva el derecho de elegir la proposición que me-

por le parezca, ó desestimarlas todas, si así lo creyere conveniente.

Cáceres á diez y seis de Agosto de mil novecientos dos.—Juan Gil Alejo.

## LA MINERVA

Imprenta, Librería, Encuadernación y  
Objetos de Escritorio

DE  
SERAFÍN RODAS

PORTAL EMPEDRADO, 41

CÁCERES

Modelación impresa  
para Ayuntamientos.

Encuadernaciones de  
todas clases.

Única fábrica en Cá-  
ceres de Sellos de Caut-  
chú ó Goma.

Venta de toda clase de  
Obras Científicas, Litera-  
rias y Recreativas.

Libros para contabili-  
dad rayados, y libretas  
de todas clases.

Libros para escuelas,  
de la casa de D. Saturni-  
no Calleja.

Único depósito en Cá-  
ceres para la venta de  
Objetos de plata Mene-  
ses.

## La nueva Ley de Caza.

Terminada la impre-  
sión de la vigente (16  
de Mayo de 1902), se ha-  
lla de venta en la im-  
prenta "LA MINERVA,"  
de Don Serafín Rodas,  
Portal Empedrado, 41,  
donde podrán adquirirla  
las personas que lo de-  
seen, á precio muy eco-  
nómico.

CÁCERES.

Tip. de SUCESORES DE ALVAREZ

Portal Llano, 39.